



# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 080 -2021-MPC/A

Contumazá, 02 de julio del 2021

### VISTO:

El Informe Nº 333-2021-MPC/GPP, de fecha 02 de Julio., emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y;

### CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución de Alcaldía Nº 219-2020-MPC/A, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – de la Municipalidad Provincial de Contumazá (en adelante la Entidad) correspondiente al Año Fiscal 2021, por el monto de **18'360,709.00 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES)**;

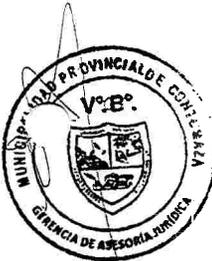
En el artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 50.1 indica las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del titular.

Que, la septuagésima disposición complementaria, final de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, dispone que, para año fiscal 2021, los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos a los que se refiere el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establecen y modifican en consistencia con la proyección del gasto no financiero establecido en el Marco Macroeconómico Multianual que esté vigente; y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo.

Que, según Decreto Supremo Nº 431-2020-EF, establecen límites máximos de incorporación de mayores Ingresos Públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional establecidos en el Anexo Nº 3, del mencionado Decreto Supremo.

Que, considerando que las entidades públicas pueden incorporar mayores ingresos en su presupuesto desde el inicio de cada año fiscal, resulta necesario que se establezcan límites desde el inicio de la fase de ejecución presupuestaria del año fiscal 2021, para asegurar que la efectividad de la medida contribuya al logro de los objetivos fiscales.

Que, según Informe Nº 333-2021-MPC/GPP, de fecha 02 de julio de 2021, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, comunica la incorporación de mayores recursos y proyección de Resolución, por el monto de **S/. 595,677.86 (Quinientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y siete mil y 86/100 soles)**, por mayores recursos captados a junio de 2021, del rubro Fondo De Compensación Municipal, siendo necesario realizar su incorporación al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2021 vía Crédito Suplementario.





# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:



## ARTICULO 1º.- Objeto:

Autorízase la Incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el Año Fiscal 2021 mediante Crédito Suplementaria (Tipo 002), hasta por la suma de **S/. 595,677.86 (Quinientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y siete mil y 86/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:



## INGRESOS

|                       |  |                       |
|-----------------------|--|-----------------------|
| 1.4                   | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                  |                       |
| 1.4 1                 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES       |                       |
| 1.4 1 4               | POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS |                       |
| 1.4 1 4. 5            | FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL              |                       |
| 1.4 14. 5 1           | FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL              | <b>S/. 594,973.31</b> |
| 1.5                   | OTROS INGRESOS                               |                       |
| 1.5 1 1               | RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA            |                       |
| 1.5.1 1.1 1           | INTERESES POR DEPOSITOS                      | <b>S/. 704.55</b>     |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> |  | <b>S/. 595,677.86</b> |



## EGRESOS

|                          |   |
|--------------------------|---|
| SECCION SEGUNDA          | : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.  |
| PLIEGO                   | : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  |
| PROGRAMA                 | : 9002ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS                                   |
| ACTIVIDAD                | : 500003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA   |
| FUNCION                  | : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA  |
| DIVISIÓN FUNCIÓN         | : 006 GESTIÓN   |
| GRUPO FUNCIÓN            | : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO  |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS DETERMINADOS   |
| TIPO DE TRANSACCION      | : GASTOS PRESUPUESTARIOS  |
| CATEGORIA DE GASTO       | GASTOS CORRIENTES   |
| GENÉRICA DE GASTOS       | 2.3 BIENES Y SERVICIOS <span style="float: right;"><b>S/. 486,801.86</b></span>                   |
|                          | 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS <span style="float: right;"><b>S/. 15,000.00</b></span> |
| PROGRAMA                 | : 9002ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS                                   |
| ACTIVIDAD                | : 5001267 TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS CENTROS POBLADOS  |
| FUNCION                  | : 05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD  |
| DIVISIÓN FUNCIÓN         | : 014 ORDEN INTERNO   |
| GRUPO FUNCIÓN            | : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO   |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS DETERMINADOS   |



# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

|                          |  |               |
|--------------------------|--|---------------|
| TIPO DE TRANSACCION      | : GASTOS PRESUPUESTARIOS   |               |
| CATEGORIA DE GASTO       | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  |               |
| GENÉRICA DE GASTOS       | 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  | S/. 17,876.00 |
| PROGRAMA                 | : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE |               |
| ACTIVIDAD                | : 5006373 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS       |               |
| FUNCION                  | : 15 TRANSPORTE  |               |
| DIVISIÓN FUNCIÓN         | : 033 TRANSPORTE TERRESTRE   |               |
| GRUPO FUNCIÓN            | : 0066 VIAS VECINALES  |               |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS DETERMINADOS  |               |
| TIPO DE TRANSACCION      | : GASTOS PRESUPUESTARIOS   |               |
| CATEGORIA DE GASTO       | GASTOS CORRIENTES  |               |
| GENÉRICA DE GASTOS       | : 2.3 BIENES Y SERVICIOS   | S/. 76,000.00 |
| TOTAL EGRESOS            |  | S/ 595,677.86 |

**ARTÍCULO 2°.-** Notas Para Modificación Presupuestal, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Remisión, copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO 4°.-** Dispongo, a través de la Secretaria General, se notifique la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de ley.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ  
Lic. Oscar Daniel Sutores Aguilar  
ALCALDE

